ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 9 DE JULIO DE 2.018

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

Minchán Prado

Delgado Romero

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Manero Gurrea

Hernández Salvador

En la Villa de Azagra a Nueve de Julio de Dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las diez horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fueron aprobadas las actas de sesiones anteriores.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL IDAE

Visto el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Ros Zuasti con un presupuesto total de licitación (IVA excluido) de 412.440,38 €.

Visto el informe redactado por la Secretaría Municipal.

Visto el informe redactado por la Intervención Municipal

Vista la competencia atribuida por el art. 226 de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Ros Zuasti para renovación del alumbrado exterior municipal con un presupuesto total de licitación (IVA excluido) de 412.440,38 €. y un plazo de ejecución de cinco meses conforme al Plan de Obra descrito en el proyecto técnico.

2.- Aprobar el pliego de condiciones esenciales para la contratación de la realización de la obra denominada "Proyecto de renovación de alumbrado exterior municipal" que va a regir el procedimiento de contratación y posterior ejecución del contrato así como el expediente de contratación elaborado al efecto.

3.- Aprobar el gasto de 499.052,86 € (IVA incluido)con cargo al presupuesto de 2.018 a tenor del informe de Intervención que consta en el expediente.

4.- Designar a los siguientes miembros para conformar la Mesa de Contratación:

• Presidente: D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, Alcalde de Azagra

• Suplente: D. Patxi Malo Pérez, Concejal de Azagra

• Vocal: Dª. Mari Cruz Medrano Medrano, Concejal

• Suplente: D. Anselmo Manero Gurrea, Concejal

• Vocal: D. Luis Martínez San Vicente

• Suplente: Dª. María Pilar Hernández Salvador, concejal

• Vocal: D. Carlos Ros Zuasti, Ingeniero Industrial

• Suplente: D. Iñigo Oteiza, Arquitecto técnico municipal

• Vocal: D David Labeaga, Técnico de TEDER

• Suplente, D Carlos Vidondo, Técnico Municipal

Secretario: Dª Mª Jesús Hernández Luri, Secretaria Municipal

Interventor: D. José Javier Cuenca Echarri, Interventor Municipal

5.- Disponer el inicio de la fase de adjudicación por procedimiento abierto, señalado en el Pliego de Condiciones.

6.- Nombrar Directores de la Obra al Técnico redactor del Proyecto así como Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

3.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CREACION DE CUERPO DE POLICIA LOCAL

Justifica el Sr. Alcalde el porqué de cambiar el encuadramiento de agente municipal por policía local, preferible por las funciones a realizar por estos funcionarios.

Mari Cruz Medrano, justifica el voto a favor del Grupo Municipal de UPN con la siguiente intervención:

"Sí. Por un lado, porque ante cualquier posible cambio legislativo, consideramos que tanto por la formación como por las funciones desempeñadas deben tener el reconocimiento correspondiente.

Y, por otro, porque confiamos en que este reconocimiento suponga una motivación para que nuestra policía preste un servicio excelente que nuestro pueblo merece y no se aproveche como mero beneficio personal."

Vista la solicitud planteada por el responsable de policía del Ayuntamiento de Azagra, a efectos de poder constituir un Cuerpo de Policía Local.

Las razones fundamentales que justifican la solicitud al Gobierno de Navarra para el planteamiento de la creación del Cuerpo de Policía Local son que se trata de una de las poblaciones más extensas de la Ribera Alta con casi 34km2, así como su aumento demográfico con unos 5000 habitantes entre empadronados y los temporeros, que existe un importante porcentaje de población inmigrante, además cuentan con un polígono industrial con varias empresas potentes y por último que realizan funciones exclusivamente policiales.

Se acuerda por unanimidad del pleno:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la constitución del Cuerpo de Policía Local en el Ayuntamiento de Azagra, basándose en La Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra en su Título III, capítulo I Artículo 17. "Creación de Cuerpos de Policía Local". Donde indica en su punto 3:

"El Gobierno de Navarra podrá autorizar la creación de Cuerpos de Policía en entidades locales distintas de las señaladas en los apartados anteriores, cuando existan motivos de necesidad o conveniencia por razones de seguridad ciudadana".

2.- Se adjunta informe elaborado por el responsable de la policía del ayuntamiento de Azagra.

3.- Trasladar el presente al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra

4.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de D. Miguel Fernández de Manzanos Luri y de Jesús Fernández de Manzanos Sola solicitando la prórroga del arrendamiento de la finca comunal pol. 6 parcela 1424.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado permitiendo su cultivo por el período de ocho años y al precio que cada año apruebe el Ayuntamiento para el cultivo del comunal.

Instancia de D. Emilio Marín Sánchez solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 3 parcela 840.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

5.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Jesús Manero Amatriáin solicitando un vado en calle Navarro Villoslada, 2 de 3,66 m.l..

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. María Aránzazu Rivas Cerdán solicitando un vado en calle San Gregorio, 27 de 3 m.l.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Javier Ursúa Gurrea solicitando un vado de calle Badina, 20 trasera de 3 m.l.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Ismael Marín Caballero solicitando un vado de calle Pamplona, 37 de 3 m.l.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.